



# Á NUESTRA EXCELSA PATRONA María Santísima de las Angustias.

*De proteger, Madre mía,  
no dejas á tu Granada,  
por eso en Tí confiada  
nunca teme ningún mal:  
todos sus habitantes  
á tus plantas te rogamos,  
que alguna vez te veamos  
en la mansión celestial.*

En todas las aflicciones  
que Granada experimenta,  
con el patrocinio cuenta  
de su Madre amante y pía;  
y tal cariño á sus hijos  
siempre les has dispensado,  
que nunca nos has dejado  
*de proteger, Madre mía.*

Jamás dejas de cubrirnos  
con tu poderoso manto,  
y á su amparo sacrosanto  
temer no debemos nada;  
pues cuando allá desde el cielo  
nos miras, con fé llorar,  
á tu Hijo de rogar  
*no dejas, por tu Granada.*

Ella en todos sus dolores  
en Tí el consuelo encontrara,  
y sólo á Tí suplicara  
como á Madre muy amada;  
con tan grande patrocinio  
como contigo ha logrado,  
no es extraño que haya estado  
*por eso en Tí confiada.*

Y en vano tembló la tierra,  
haciendo el horror sentir,  
y dejando presentir  
la desgracia más fatal;  
la ciudad tu protegida  
no temió, miró hácia el cielo,  
que invocándoos con anhelo,  
*nunca teme ningun mal.*

Y una vez más, hoy Granada  
con fé sincera, segura,  
á la Virgen Santa y Pura  
tributa mil y mil loores;  
y entre las nubes de incienso,  
que el Sol con su luz colora,  
la aclaman Madre y Señora,  
*todos sus habitantes.*

Pues que vuestros hijos somos,  
sed siempre, Virgen María,  
la estrella, la luz y el guía  
de los que en Tí confiamos;  
que el mal huya de nosotros  
siempre, divina María,  
todos, todos, á porfía,  
*á tus plantas te rogamos.*

Si alguna vez el infierno,  
de tu amor quiere apartarnos,  
de sus ardides libradnos  
pues sólo en tí confiamos:  
haced ¡oh Abogada nuestra!  
de sus ardides triunfemos,  
que la virtud practiquemos,  
*que alguna vez os veamos.*

Cuando yá de nuestra vida,  
suene la postrera hora,  
protegednos, bella Aurora,  
en aquel trance fatal:  
en tus brazos recogednos,  
de Tí no nos separemos  
y eterna dicha gocemos  
*en la mansión celestial.*

Juan de Dios Vico y Brabo.

GRANADA 29 DE DICIEMBRE DE 1884.

Imprenta de Reyes.



C  
001  
072  
(10)

(But Mich 26-012

[Redacted]

[Redacted]